



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°128-2019-MDCE/A

Ciudad Eten, 21 de marzo del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de la participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades siendo elementos el gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Que, las Municipalidades Distritales, son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, son funciones de la Municipalidad, reconocer y registrar las instituciones y organizaciones que realicen acciones que benefician el progreso y desarrollo de nuestro pueblo, asimismo contribuyen al fortalecimiento de la sociedad civil.

Que, según expediente N°1245-2019, el Presidente de la Nueva Junta Directiva de las cuadra 5,6 y 7 de la calle Unión y Progreso de Ciudad Eten, solicita el reconocimiento de la Junta directiva de las cuadra 5,6 y 7 de la calle Unión y Progreso de Ciudad Eten.

En uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la **JUNTA DIRECTIVA DE LAS CUADRA 5,6 Y 7 DE LA CALLE UNIÓN Y PROGRESO** de Ciudad Eten, del Distrito de CIUDAD ETEN, como Institución local, conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--------------------------------------|--|
| • PRESIDENTE | : SR. RODOLFO NECIOSUP SUAREZ |
| • VICE PRESIDENTE | : SR. PABLO UCAÑAY PORRAS. |
| • TESORERO | : SR. JOSE ROGELIO VELASQUEZ MILLONES |
| • SECRETARIO | : SRA. MARLENY UCANCIAL SILVA |
| • SECRETARIO DE ORGANIZACION: | SR. MARCELINO REYES JORDAN. |
| • FISCAL | : SR. GREGORIO GAMARRA PISFIL. |
| • VOCALES | : SRA. ESTRELLA YOLANDA UCANCIAL SILVA |
| | : SR. OSCAR CHUPILLON DIAZ |
| | : SR. JOSE BERNANDINO ESQUECHE LLONTOP |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a DIDETUS y a las áreas administrativas involucradas, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN
Lic. Nilton Emilio Chafloque Córdova
ALCALDE